



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de junio de dos mil quince (2015)  
Auto de sustanciación No. 1481

Medio de control.	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante.	Martha Luz Areiza González
Demandado.	Nación, Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Radicado.	05001 33 33 025 2014 00461 00
Asunto.	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día seis (06) de agosto de dos mil quince (2015) a las dos la tarde (200 p.m.), la cual se llevará a cabo en las salas de audiencia de estos despachos judiciales.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria